

Venidos; sin que me sea posible añadir mas á lo
expuesto. V. sin embargo con preeminencia de aquellos
anteriores resolverá lo mas conforme." El Ayun-
tamiento enterado & todo, acordó: Conformarse
se con lo mencionado en former, y que se remita
el diligencia al Sr. Administrador de Contribucio-
nes directas de la Provincia para la Resolucion
conveniente

Informe en la
instancia del Sr.
Cura de Santiago.
Contrib.

Se vio el informe emitido por el Presidente de la
Junta pericial & Repartimiento del año proximo para
de a virtud de acuerdo de veinte y siete de Julio
en la instancia de D. Juan Sandobal Cura de la Parro-
quia de Santiago, sobre Reclamacion de Contribuciones
el cual á la letra es como sigue." Cumpliendo con lo
ordenado en los acuerdos que anteceden, debo manifestar,
que he visto informar dados por los sujetos que poseen
actualmente las fincas que se creian como de la pe-
renencia de la fabrica y Curato de Santiago, remita
que la Hacienda sita en el Alfizep Diputacion de la
Cruza la tiene como dueño y cargada en Relacion Di-
go Peru Chuecchi, así como las dos casas, una Parro-
quia de S. Patricio, cuyo dueño actual es D. Diego
Borgoño, y la otra calle de Curo (que equivo-
se por calle de Santiago) la posee D. Antonio
Lisban Mellado Pto. que tambien las tiene
apropiadas en Relacion." El Ayuntamiento

